



CONTRATO N° 29/2024

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma WINNER S. R. L. con RUC: 80010090-5, domiciliada en PARAPITI 1631 ENTRE 4TAS. Y 5TA. PYDAS de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell con C.I. N° 2.363.966, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO".-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 448163. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por Municipalidad de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 382-/2024.-----

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRÍTEZ

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Licitación: 448163 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO								
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE TRÁNSITO						Contrato Abierto: No,		Abastecimiento
						Simultaneo: No		
WINNER S. R. L.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	55121802-004	Tarjetas Pre impresas para habilitación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.000,00	-	5.350	74.900.000	Marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
2	44103112-003	Ribbon color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	41,00	-	654.300	26.826.300	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
3	44103112-003	Ribbon negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33,00	-	450.000	14.850.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
4	55121622-001	Etiqueta de validación anual	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	-	1.300	13.000.000	Marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
5	44102001-001	Lámina Holográfica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	61,00	-	1.631.000	99.491.000	marca: IDP fabricante: IDP procedencia: COREA
6	31201623-001	Patentes para Motos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.999,00	-	3.300	13.196.700	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA
7	31201623-001	Patentes para autos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.434,00	-	4.000	57.736.000	marca: WINNER fabricante: WINNER procedencia: PARAGUAYA
8	55121802-004	Tarjetas PVC preimpresas de Licencias de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.000,00	-	5.000	50.000.000	marca: BEIJING SAN YOU fabricante: BEIJING SAN YOU HENG SICIENCE TECHNOLOGY CO. LTD. procedencia: CHINA
						Total por Grupo:	350.000.000	

El monto del presente contrato asciende a la suma de: GS. 350.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

Abog. Gerardo Carlos Jorge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Wilfrido Ocampo, Administrador de Contrato.-----

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.. -----


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITES


Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

CONTRIBUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Sobre el pago efectuado se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) de conformidad a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION), que expone cuanto sigue: *Artículo 277: Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" el 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,4% (cero coma cuatro por ciento).*-----



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

SUSCRIPCION

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Julio del 2024.-----



Ing. Fernando Manuel Brítez Borrell
Representante Legal
WINNER S.R.L.

W
WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



Sr. Santiago Aguilera
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio



Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General